

ORD.: N° 1721 /

ANT.: No Hay

MAT.: Informa lo que indica.

TALCA, 24 SEP 2021

DE : SRA. CRISTINA ANDREA BRAVO CASTRO
GOBERNADORA REGIONAL --
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

A : SRA. SRA. INGRID LÓPEZ DÍAZ
AUDITORA INTERNA MINISTERIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Junto con saludar y teniendo en consideración los cambios legales que sufrió la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional", Ley N° 19.175, particularmente las relacionadas con la Ley N° 21.073 que "Regula la elección de Gobernadores Regionales y realiza adecuaciones a diversos Cuerpos Legales" y la Ley N° 21.074 sobre "Fortalecimiento de la Regionalización del País", ambas del año 2018, este Gobierno Regional a través de quien suscribe, informa que por razones de buen servicio, inspiradas en los principios de autonomía, eficiencia y eficacia en la administración de los recursos públicos, en consecuencia con el proceso de descentralización del país y, para el adecuado cumplimiento de las nuevas funciones encomendadas en dichas modificaciones legales, se ha resuelto concentrar nuestro trabajo en los requerimientos y demandas provenientes del funcionamiento propio del Servicio, así como del Consejo Regional y de la región.

Por ello y a contar de esta fecha, este Gobierno Regional del Maule, no remitirá los reportes comprometidos al nivel central, específicamente aquellos referidos a Auditoría Interna del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por cuanto se hace necesario centrar y dirigir las tareas de nuestra Unidad de Control y Auditoría Interna a las necesidades propias de la organización.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



PR/CAO

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Ingrid López D. Auditora Ministerial – Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Teatinos N° 92, Oficina de Partes Piso 7°, Edificio Moneda Bicentenario, Santiago.
2. Administrador Regional – Gore Maule
3. Jefe Unidad de Control – Gore Maule
4. Sub - Unidad de Auditoría Interna – Gore Maule.
5. Unidad Gestión de Documentos – Gore Maule.



